Gobernación de Itapúa

U.O.C. G.I. N°561/17

Encarnación, 11 de Diciembre de 2017.-

Señores:
PERLA DEL SUR
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación Directa 33/2017 del Llamado **"Adquisición de Medicamentos y Dispositivos Médicos para Asistencia Social a Personas de Escasos Recursos"** efectuado por la Gobernación de Itapúa en la que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- INDUFAR CISA
- PERLA DEL SUR

• La empresa adjudicada para la provisión de la totalidad de los Ítems según lo dispuesto en el Artículo N° 1 y 3 de la Resolución N°1.113/2017, por la cual se Adjudica a la **Empresa Indufar CISA** por los ítems: 1, 2, 15, 21,22 y 26, y a la **Empresa PERLA DEL SUR** por los ítems: 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34 ,Y 35. en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N°42/2017, en la cual se recomienda la Adjudicación a la Propuesta económica de la Empresa citada, tras haber efectuado un estudio minucioso de la oferta presentada por la empresa participante.-

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Diana Fernandez

Gobernación de Itapúa

U.O.C. G.I. N°560/17

Encarnación, 11 de Diciembre de 2017.-

Señores:
INDUFAR CISA
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación Directa 33/2017 del Llamado **"Adquisición de Medicamentos y Dispositivos Médicos para Asistencia Social a Personas de Escasos Recursos"** efectuado por la Gobernación de Itapúa en la que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- INDUFAR CISA
- PERLA DEL SUR

• La empresa adjudicada para la provisión de la totalidad de los Ítems según lo dispuesto en el Artículo N° 1 y 3 de la Resolución N°1.113/2017, por la cual se Adjudica a la **Empresa Indufar CISA** por los ítems: 1, 2, 15, 21,22 y 26, y a la **Empresa PERLA DEL SUR** por los ítems: 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34 ,Y 35. en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N°42/2017, en la cual se recomienda la Adjudicación a la Propuesta económica de la Empresa citada, tras haber efectuado un estudio minucioso de la oferta presentada por la empresa participante.-

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente:

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Nelson Lechie